

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

**Dr. Yiminson Alberto Rios Caicedo
Jefe Oficina Asesora Control Interno**

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN
EL PLAN DE ACCIÓN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Santiago de Cali, Diciembre 31 del 2016

INFORME EJECUTIVO

**SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y AL MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN**

PROCESOS Y/O ÁREAS RESPONSABLES: GERENCIA, CONTROL INTERNO, PLANEACIÓN, GRUPO RESPONSABLE DE AUDIENCIA PÚBLICA, MESA DE TRANSPARENCIA, CENTRO DE INFORMACIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO,

OBJETIVO: Realizar seguimiento y control a las actividades registradas por cada uno de los procesos involucrados en el Plan Anticorrupción y a las acciones del Mapa de Riesgos Anticorrupción.

CRITERIO DE LA AUDITORIA:

El alcance de esta trabajo inicia con el seguimiento y control a las actividades, y finaliza con el informe de cumplimiento institucional del Plan Anticorrupción, el cual esta publicado en la página web, como lo dicta la ley 1474 del 2011.

TIPO DE AUDITORIA: ESPECIAL
PGA
INFORMES DE LEY= **x**

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

1. Informar a cada uno de los procesos involucrados, informando sobre la semana que se realizará seguimiento al cumplimiento del Plan y el Mapa de Riesgos Anticorrupción.
2. Visita de cada del funcionario de Control Interno al proceso asignado para realizar el seguimiento.
3. Consolidación de la información entregada.
4. Informe de cumplimiento institucional
5. Publicación en página web

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

El seguimiento se realizó conforme a lo establecido en la metodología de trabajo.

PLAN DE ACCIÓN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Es de destacar que El Plan de Acción de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano esta desactualizado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 124 de 26 de enero de 2016, como control interno se evaluó los tres módulos de control de acuerdo al Nuevo Modelo Estándar de Control Interno MECI y sus nueve componentes, los cuales arrojaron cuenta con 28 actividades para su cumplimiento. El estado de dichas actividades explica a continuación:

Para el presente año se realizo seguimiento a doce (16) actividades con sus respectivos indicadores, dando como resultado que se han cumplido (14) once actividades que reflejan un porcentaje de 88%, una (2) de las actividades no se han cumplido.

El informe de atención al ciudadano es semestral (en agosto y diciembre) de acuerdo con la Ley 1474/11, A la fecha no se dio cumplimiento y presentaron de los avances y Rendición a la ciudadanía, a través de una audiencia pública Congruente con la Resolución 425 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, art 14.1.

MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

El Mapa de Riesgos Anticorrupción se realizo su actualización en áreas de acuerdo a los lineamientos de la Dapf respeto al nuevo MEC con el apoyo de todos los lideres de procesos donde se realizo actividades que implicaban identificación, análisis e calificación del impacto, probabilidad y las causas del riesgos.

El Asesor de Control Interno realizo capacitación a los Lideres de procesos sobre la metodología de la elaboración de la matriz de riesgo en el Comité Técnico.

Lo anterior arrojó como resultado de la ESE Suroriente cuenta con 67 riesgos identificados, y se diseñaron 67 actividades para prevenir o minimizar dichos riesgos.

El estado de dichas actividades se muestra a continuación:

De acuerdo con lo registrado en el cuadro anterior, el cumplimiento es del 89%, donde de las 67 actividades, 60 están cumplidas, 7 en proceso y avance.

CONCLUSIONES/ RECOMENDACIONES

Se recomienda a todas las áreas el control a las actividades/ acciones registradas por cada uno de ustedes, con el fin de evaluar constantemente si dichas acciones si están controlando o minimizando el riesgo detectado y poder realizar los ajustes oportunamente.

Se recomienda realizar, actualizar y publica en la pagina Web el Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano y dar cumplimiento al Decreto 124 del 26 de enero de 2016 aplicando la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción.

Atentamente,

Yiminson Alberto Rios Caicedo
Oficina Asesora de Control Interno.